



GESTIÓN EDIL 2019 - 2022



¡Juntos sí podemos!

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°514-2021-A/MPS

Satipo, 20 de setiembre del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO**VISTO:**

El Informe N°1148-2021-SGCF/MPS, de fecha 07 de setiembre del 2021, remitido por el Sub Gerente de Recursos Humanos, Informe N°648-2021-GAF/MPS, de fecha 07 de setiembre del 2021, del Gerente de Administración y Finanzas y el Informe Legal N°398-2021-GM/MPS, de fecha 15 de setiembre del 2021, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, sobre conformación del Comité y Selección del Proceso CAS - 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley No. 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley No. 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que esta autonomía radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el primer párrafo del artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972 establece que "Los Funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública conforme a Ley";

Que, el artículo 3° del Decreto Legislativo N°1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, establece la definición del contrato administrativo de servicio, el mismo que constituye una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado. Se regula por la presente norma y no se encuentra sujeto a Ley de Bases de la Carrera Administrativa, el régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales. El Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057 tiene carácter transitorio;

Que, mediante Informe N°148-2021-MPS/SGRH de fecha 07 de setiembre del 2021, el Sub Gerente de Recursos Humanos Abg. Jairo Lithman Vilca Ríos, comunica que los Gobiernos Locales pueden realizar la contratación de personal CAS para la activación económica y mitigación del COVID 19, según el punto 2 de las Disposiciones Complementaria Final del Decreto de Urgencia N°083-2021; por lo que considera necesario que la Municipalidad Provincial de Satipo, convoque a concurso público de méritos, con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en el Artículo 8° de la Ley N°29849, siendo preciso designar una Comisión Especial encargada de efectuar el proceso de concurso público de méritos, mediante Resolución de Alcaldía;

Que, mediante Informe N°648-2021-GAF/MPS, de fecha 07 de setiembre del 2021, el Gerente de Administración y Finanzas, Lic. Adm. Juan Jeremías Torres Ortiz, informa que se requiere contratar personal para cubrir puestos administrativos, para lo cual solicita conformar una comisión encargada de la convocatoria, evaluación y selección para la contratación del personal, en ese sentido mediante Memorandum N°471-2021-GM/MPS, de fecha 13 de setiembre del 2021, el Gerente Municipal Abg. Ever Jesús de la Cruz Cano, solicita la emisión de la Informe Legal respecto a la propuesta de Conformación del Comité y Selección del Proceso CAS;

Que, mediante Informe Legal N° 796-2021-OAJ/MPS, de fecha 14 de setiembre del 2021, el Jefe de Asesoría Legal, Abg. Marino Pineda Fidel, emite opinión legal declarando procedente la Conformación del Comité y Selección del Proceso CAS - 2021;



Que, con las facultades conferidas en el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y demás normas legales de la materia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la CONFORMACIÓN DEL COMITÉ Y SELECCIÓN DEL PROCESO CAS - 2021 de la Municipalidad Provincial de Satipo, quienes se encargarán del proceso de convocatoria para la contratación administrativa de servicios - CAS durante el ejercicio 2021, el cual estará conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ Y SELECCIÓN DE PROCESO CAS		
CARGO FUNCIONAL	NOMBRE Y APELLIDOS DEL FUNCIONARIO	CARGO EN LA COMISION
Gerente de Administración y Finanzas (e)	Lic. Adm. Juan Jeremías Torres Ortiz	Presidente
Gerente de Planeamiento y Presupuesto	Lic. Adm. Roger Ángel Cerrón Collachagua	Primer Miembro
Sub Gerente de Recursos Humanos	Abg. Jairo Lithman Vilca Ríos	Segundo Miembro
MIEMBROS SUPLENTE DEL COMITÉ Y SELECCIÓN DE PROCESO CAS		
Gerente de Rentas	Abg. Mauro Alejandro Gamarra Ramos	1er. Miembro
Gerente del Ambiente	Ing. Luis Vedoyo Ore Camarena	2do. Suplente
Sub Gerente de Seguridad Ciudadana	Manuel Eduardo Sobenes Iparraguirre	3er. Suplente

ARTICULO 2°.- DISPONER, que la Comisión conformada mediante la presente resolución, se encargará de la dirección y desarrollo del proceso de selección, debiendo de elaborar las bases y el cronograma del mismo.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos y a los integrantes que conforman el Comité.

ARTICULO 4°- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web de la Municipalidad Provincial de Satipo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

Ivan Olivera Meza
ALCALDE

